



## *Resolución Secretarial*

**VISTOS:** El Informe N° 000058-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 000227-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000056-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Que, mediante Nota Informativa N° 000051-2023-SIS/GMRC del 1 de febrero de 2023, el Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro, comunica que el servidor Pedro Antonio Dueñas Crispin, Director de la Unidad Desconcentrada Regional – UDR Huancavelica, hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 14 de febrero al 22 de febrero de 2023, motivo por el cual propone que en su ausencia se efectúe la designación temporal del servidor CAS Jimmi Anderson Cárdenas Noa, las funciones de Director de la referida UDR, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 000197-2023-SIS/JA del 2 de febrero de 2023, la Jefatura Adjunta autoriza la precitada designación temporal;

Que, con Memorando N° 000227-2023-SIS/OGAR del 03 de febrero de 2023, el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000058-2023-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos considera viable designar temporalmente las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional de Huancavelica al servidor CAS Jimmi Anderson Cárdenas Noa, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la citada UDR, a partir del 14 de febrero al 22 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000056-2023-SIS/OGAJ, el Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que el Secretario General, en el marco de la delegación de facultades contenida en la Resolución Jefatural N° 000001-2023-SIS/J se emita el acto resolutorio que designe temporalmente las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Huancavelica del Seguro Integral de Salud, al servidor CAS Jimmi Anderson Cárdenas Noa, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la citada UDR, a partir del 14 de febrero al 22 de febrero de 2023;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA; y la Resolución Jefatural N° 000001-2023-SIS/J.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al servidor CAS Jimmi Anderson Cárdenas Noa las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Huancavelica del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la citada UDR, a partir del 14 de febrero al 22 de febrero de 2023.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los interesados, a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**

Secretario General del Seguro Integral de Salud